



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL 15 DE ENERO DE 2024

CENTRO ESCOLAR MORRO GRANDE
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10565
MUNICIPIO DE ACAJUTLA
DEPARTAMENTO DE SONSONATE.



San Salvador, 15 de enero de 2024

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2/) (4/)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(1) (2/) (4/)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Morro Grande ^{(1) (2/) (3/)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^{(3/) (4/)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3/) (4/)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(3/) (4/)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- [REDACTED] Presidenta del CDE y Directora actual ^{(3) (4)}
- [REDACTED] ex directora (hasta 29/5/2023) ^{(3) (4)}
- [REDACTED], ex directora (hasta el 15/06/2016) ^{(3) (4)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	6
	HALLAZGO N.º1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR USD\$24,404.50 CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011, 2020 Y 2021	7
	HALLAZGO N.º2: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	10
VII.	RECOMENDACIONES GENERALES	12
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	12
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	13
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	13
XI.	LUGAR Y FECHA	13
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .	14
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA..	14
XIV.	ANEXOS.....	15

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al 15 de enero de 2024 del Centro Escolar Morro Grande C.I. N.º10565, municipio de Acajutla; departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el COED reportaba un total de USD\$24,404.50, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Los miembros del Consejo Directivo Escolar se detallan en **Anexo 1**.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Morro Grande C.I. N.º10565, municipio de Acajutla; departamento de Sonsonate, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022, con actualización al 15 de enero de 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de estos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Presidenta del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) El CDE no han recibido capacitación en relación con su funcionamiento, atribuciones y responsabilidades.
- b) No han recibido visitas de los Asesores de Gestión, para orientar al CDE referente a la administración de los recursos financieros.
- c) No han liquidado los fondos en los plazos establecidos

Ver Recomendaciones en Romano VII.

Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de noviembre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el Consejo Directivo Escolar, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de USD\$24,404.50, correspondientes a los años, 2016, 2017, 2018, 2019 2020 y 2021.

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos los siguientes hallazgos:



HALLAZGO N.º1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR USD\$24,404.50 CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011, 2020 Y 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de Sonsonate, al mes de noviembre 2022, comprobamos que el Centro Escolar Morro Grande tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de USD\$24,404.50, que corresponde a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, según detalle a continuación: Anexo 2

Tabla N.º1: Bonos No Liquidados del año 2016 al 2021

Año	Componente	Monto USD\$
2016	Operación y Funcionamiento C.E, 2016 Funcionamiento	\$ 2,732.54
2017	Operación y Funcionamiento C.E, 2017, Funcionamiento	3,822.00
2018	Operación y Funcionamiento C.E, 2018 Funcionamiento	1,500.00
2018	Operación y Funcionamiento C.E, 2018 Salarios	3,600.00
2019	Operación y Funcionamiento C.E, 2019 Funcionamiento	1,500.00
2019	Operación y Funcionamiento C.E, 2019, Salarios	3,600.00
2020	Operación y Funcionamiento C.E, 2020, Funcionamiento	1,500.00
2020	Operación y Funcionamiento C.E, 2020 salarios	3,600.00
2021	Operación y Funcionamiento C.E, 2021, funcionamiento	750.00
2021	Operación y Funcionamiento C.E, 2021 Salarios	1,800.00
	Total	\$ 24,404.50

Fuente: Según registros DDE

La falta de liquidación de los bonos de los años 2016-2021, ya fue reportada en auditoría anterior con referencia NA 20-2019; no obstante, a la fecha de este informe continúan sin haberse solventado dicha situación.

Los fondos pendientes de los años 2016 al 2021, fueron remesados a la cuenta activa en el Banco [REDACTED] del Consejo Directivo Escolar según Anexo 3.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de



recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo”.

Artículo 58: “Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos”.

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. “Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación”.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. “Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos”.

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. “Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos



provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”. Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Desconocimiento normativo del proceso y observaciones de la Departamental

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentario de la Administración

En comunicación de resultados preliminares en fecha 10 de noviembre de 2022, la ex directora indicó que la no liquidación es por “Falta de llenado de los cheques para poder liquidar, posiblemente se liquide en diciembre de 2022”.

En lectura de Borrador de Informe, la ex directora indicó que “Las liquidaciones se encuentran en proceso de completar, ya que están los años 2020, 2021, 2019 y los otros años restantes en proceso de completar y no se puede proceder a llenar los libros de banco, ingresos y egresos porque al completar y liquidar los años anteriores ir en orden en el llenado de los libros”.

Comentario de los Auditores.

Los comentarios de la administración confirman el hallazgo establecido.



Versión Pública

HALLAZGO N.º2: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Identificamos informe de auditoría interna por Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a agosto de 2022. Centro Escolar Cantón Morro Grande, Cód. de Infra. N° 10565, el cual contiene las siguientes recomendaciones generales:

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar Cantón Morro Grande, [REDACTED]:

1. Dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, presentarse a liquidar ante la Dirección Departamental de Educación los bonos pendientes de los años 2016 al 2021, por un total de USD\$24,404.50.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.

Al Director Departamental de Educación de Sonsonate (DDES):

3. Solicitar a la Directora del Centro Escolar Cantón Morro Grande, [REDACTED], que se presente a liquidar los bonos pendientes de la gestión correspondiente ante la Dirección Departamental de Educación, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe. En caso de que no se pueda justificar el uso de los fondos, procede a realizar el reintegro respectivo. De esto dejar constancia física en que se haga constar la recepción por parte de la Directora del C.E.
4. De no presentarse, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por los fondos pendientes de liquidar del 2016 al 2021, transferidos por parte del MINEDUCYT al Centro Educativo y por haber finalizado el plazo de liquidación, considerando lo establecido en la Ley de la Carrera Docente y el Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar, Acuerdo 15-1960.



A la Directora Jurídica (DJ):

5. Apertura de expediente para el Centro Escolar Cantón Morro Grande, con código de infraestructura N.º 10565 y que interponga denuncia en contra de la Directora y Presidenta del Organismo de Administración Escolar, Señora [REDACTED], ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

Al respecto, solamente se tiene conocimiento del cumplimiento de la recomendación por parte de la Dirección Jurídica, quien interpuso denuncia ante la Fiscalía General de la República, la cual tiene referencia [REDACTED]

Criterio:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 48: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo.

Comentario de la Administración

En comunicación de resultados preliminares en fecha 10 de noviembre de 2022, la ex directora indicó que la no liquidación es por "Falta de llenado de los cheques para poder liquidar, posiblemente se liquide en diciembre de 2022".

No se emitieron comentarios adicionales relacionados con este hallazgo reportado.

Comentario de los Auditores.

La falta de comentario de la administración y la falta de liquidación de los bonos del periodo 2016 al 2021, confirman el hallazgo establecido.



VII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del CDE actual, [REDACTED] :

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.
2. Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de la Carrera Docente; asegurar que, la ex directora realizó entrega conforme a inventario de los bienes (equipo, mobiliario, libros) y registros documentales; caso contrario, proceder a realizarlo.

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate:

6. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de Noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

A la Directora Jurídica (DJ):

3. De seguimiento a la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la República, la cual tiene referencia [REDACTED]

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Presidenta del CDE, el CDE, la DDE y la DJ, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

Identificamos un informe de Auditoría Interna con recomendaciones para seguimiento, el cual se denomina Examen Especial a las Liquidaciones de Centros



Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a agosto de 2022. Centro Escolar Cantón Morro Grande, Cód. de Infra. N° 10565, con referencia NA 20-2019.

Al respecto se determinó cumplimiento parcial de las recomendaciones dadas en el referido. Lo anterior; debido que, se cumplió solamente una de las cinco recomendaciones brindadas. Ver hallazgo N.° 2.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del C.E, Morro Grande C.I. N.°10665, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, concluimos:

1. Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el C.E, Morro Grande, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 que suman en total USD\$24,404.50
2. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos, con responsabilidad directa para la Directora [REDACTED] y ex directora [REDACTED]
3. Existen falta de cumplimiento a recomendaciones de auditora interna en informe anterior; razón por la que, no se ha solventado la falta de liquidación de los fondos pendientes de los años 2016 al 2021. Por parte de los Consejo Directivos Escolares responsables de dichos períodos.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al 15 de enero de 2024, del Centro Escolar Morro Grande C.I. N.°106655, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 15 de enero de 2024.



XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED], Gerente de Auditoría Interna.
- [REDACTED], Coordinado de Auditoría.

Versión Pública

XIV. ANEXOS

ANEXO 1 DETALLE DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar periodo del 10/06/2022 al 10/06/2024 (ACTUAL)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

(*) Período finalizó en fecha 29/05/2023

(**) Período finalizó en fecha 29/05/2023, para retomar a partir de dicha fecha el cargo de Presidenta

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 21/2/2020 al 21/02/2022

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2020 - 2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2020 - 2022
	Consejal Propietario, Docente	2020 - 2022
	Secretaria Propietaria, Docente	2020 - 2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020 - 2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020 - 2022
	Consejal Propietario, Alumno	2020 - 2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2020 - 2022

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 17/10/2017 al 17/10/2019

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2017- 2019
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2017- 2019
	Consejal Propietaria, Docente	2017- 2019
	Secretario Propietario, Docente	2017- 2019
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2017- 2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017- 2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017- 2019
	Consejal Propietario, Alumno	2017- 2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Consejo Directivo Escolar periodo del 1/10/2015 al 1/10/2017

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2015-2017
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2015-2017
	Consejal Propietario, Docente	2015-2017
	Secretario Propietario, Docente	2015-2017
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2015-2017
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2015-2017
	Consejal Propietaria, Alumna	2015-2017
	Consejal Propietaria, Alumna	2015-2017

(*) a partir del 15/06/2016 fungió como directora
 Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

ANEXO 2 TRANSFERENCIAS DE FONDOS NO LIQUIDADAS

AÑO 2016

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SONSONATE							
13/01/2024							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: ACAJUTLA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10565	CENTRO ESCOLAR "CANTON MORRO GRANDE "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	2016	00/00/0000	2,732.50	Observado
N° Componente: 1			Sub Total:		2,732.50		
Sub total Municipio ACAJUTLA :						2,732.50	
Sub total Fuente:						2,732.50	
Total por Departamento:						2,732.50	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2017

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SONSONATE							
13/01/2024							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: ACAJUTLA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10565	CENTRO ESCOLAR "CANTON MORRO GRANDE "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	2017	00/00/0000	3,022.00	Observado
N° Componente: 1			Sub Total:		3,022.00		
Sub total Municipio ACAJUTLA :						3,022.00	
Sub total Fuente:						3,022.00	
Total por Departamento:						3,022.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



AÑO 2018

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SONSONATE		 13/01/2024			
MUNICIPIO: ACAJUTLA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10565	CENTRO ESCOLAR "CANTON MORRO GRANDE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA	2018	00/00/0000	3,600.00	No Liquidado
2	10565	CENTRO ESCOLAR "CANTON MORRO GRANDE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2018	00/00/0000	1,500.00	No Liquidado
N° Componente: 2				Sub Total:		5,100.00	
Sub total Municipio ACAJUTLA :						5,100.00	
Sub total Fuente:						5,100.00	
Total por Departamento:						5,100.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2019

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SONSONATE		 13/01/2024			
MUNICIPIO: ACAJUTLA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10565	CENTRO ESCOLAR "CANTON MORRO GRANDE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: SALARIOS-BASICA	2019	00/00/0000	3,600.00	No Liquidado
2	10565	CENTRO ESCOLAR "CANTON MORRO GRANDE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	2019	00/00/0000	1,500.00	No Liquidado
N° Componente: 2				Sub Total:		5,100.00	
Sub total Municipio ACAJUTLA :						5,100.00	
Sub total Fuente:						5,100.00	
Total por Departamento:						5,100.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2020

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SONSONATE		 13/01/2024			
MUNICIPIO: ACAJUTLA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10565	CENTRO ESCOLAR "CANTON MORRO GRANDE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: SALARIOS BASICA	2020	00/00/0000	3,600.00	No Liquidado
2	10565	CENTRO ESCOLAR "CANTON MORRO GRANDE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2020	00/00/0000	1,500.00	No Liquidado
N° Componente: 2				Sub Total:		5,100.00	
Sub total Municipio ACAJUTLA :						5,100.00	
Sub total Fuente:						5,100.00	
Total por Departamento:						5,100.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



AÑO 2021

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SONSONATE		 13/01/2024			
MUNICIPIO: ACAJUTLA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10565	CENTRO ESCOLAR "CANTON MORRO GRANDE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2021	00/00/0000	1,800.00	No Liquidado
2	10565	CENTRO ESCOLAR "CANTON MORRO GRANDE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2021	00/00/0000	750.00	No Liquidado
N° Componente: 2			Sub Total:		2,550.00		
Sub total Municipio ACAJUTLA :						2,550.00	
Sub total Fuente:						2,550.00	
Total por Departamento:						2,550.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

ANEXO 3 CUENTA BANCARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACION								
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL								
REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
								Fecha: 13/1/2024
Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
10565	CENTRO ESCOLAR "CANTON MORRO GRANDE "	03- SONSONATE	- BANCO		CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR CANTON MORRO GRANDE	28/11/2023 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
d_lpl_cuentas_c_e								Pag 1 de 1

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública